



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, 13 de junio de 2023

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN: 2021-00167-00
DEMANDANTE: PERSONERÍA MUNICIPAL DE SUESCA
DEMANDADO: CODENSA S.A. E.S.P.

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la Personería de Suesca ha rendido informe respecto del cumplimiento del pacto de cumplimiento que en el trámite de la referencia tuvo lugar, el cual se incorporará y pondrá en conocimiento de las partes.

De otra parte, se advierte que ni CODENSA S.A., ni la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUESCA han rendido informe alguno, por lo que se les requerirá para que en el término de 10 días rindan el informe requerido en autos de 1° de diciembre de 2022 y 8° de marzo de 2023 so pena de las sanciones contempladas en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

En consecuencia el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE

- 1. INCORPORAR** el informe allegado por la PERSONERÍA DE SUESCA y se pone en conocimiento de las partes.
- 2. REQUERIR** a CODENSA S.A. E.S.P. y a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUESCA para que en el término de 10 días acrediten lo pertinente, conforme lo requerido en autos de 1° de diciembre de 2022 y 8° de marzo de 2023, so pena de la imposición de sanciones conforme el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd12cc165fb5396c6a49aba00d8010fbd71ba2a904e1c1781349f61295e83af**

Documento generado en 13/06/2023 12:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>